



GESTIÓN ECONÓMICA DE LA EMMD

CURSO 2026-2027

Abono de cuotas

Las cuotas tendrán carácter mensual y su abono se realizará mediante domiciliación bancaria.

La cuota de matrícula del curso se gira en la segunda quincena del mes de julio.

La cuota de matrícula no será reembolsable en ningún caso (salvo casos de fuerza mayor).

Las cuotas mensuales se girarán del 1 al 5 de cada mes.

En caso de impago de una cuota mensual, se fijará un plazo de una semana desde la notificación para que el/la alumno/a abone por imposición bancaria a la cuenta que se le indique, la cuota con el recargo correspondiente derivado de la devolución del recibo.

En caso de no cumplir este trámite causará baja, y no podrá darse de alta.

Se iniciará el procedimiento administrativo de reclamación del impago.

Las personas que tengan deudas pendientes con otros servicios del Ayuntamiento, no podrán ser dados de alta en la EMMD.

La no asistencia durante un mes natural completo no exime del pago de la cuota, salvo que se solicitara la baja oficialmente, en cuyo caso se abonará el 25% de la cuota correspondiente.

Bajas

La notificación de la baja se realizará por correo electrónico, comunicándola antes del día 15 del mes anterior al de la baja efectiva.

En caso de menores de edad la baja debe ser notificada por padres, tutores o representantes legales.

En ningún caso se tendrá en cuenta la comunicación verbal por parte del alumno o alumna a los profesores.

